

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 24 DE MAYO DE 1986

NÚM. 117

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 2.ª

Batalla de Lepanto, 16

Don Roberto López Díez, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 2.ª, de la que es Recaudador Interino don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Tesorería General de la Seguridad Social, por los siguientes débitos.

Año contraído de los débitos: 1986.

Concepto: Descubiertos a la Seguridad Social.

DEUDORES	Importe principal
<i>Municipio: Bembibre</i>	
Antracitas Manzanal	6.531
Carbones Villar, S. A.	2.878.234
M. Saturnina Fdez. Rguez.	13.652
José García Quintanilla	40.956
<i>Municipio: Cabañas Raras</i>	
Elvio Rodríguez Rodríguez	118.623
<i>Municipio: Castrillo de Cabrera</i>	
Amelia Carrera Liñán	876
<i>Municipio: Castropodame</i>	
Francisco Fernández Fdez.	40.956
<i>Municipio: Congosto</i>	
Fernando Miguel da Silva	3.697
<i>Municipio: Cubillos del Sil</i>	
José Fernández López	3.878
<i>Municipio: Igüeña</i>	
Francisco Alvarez Flórez	3.413
Irene García Martínez	40.618
<i>Municipio: Páramo del Sil</i>	
Aplicaciones Meldorf, S. A.	10.000
Aniceta Portugués González	20.478

DEUDORES

Importe principal

<i>Municipio: Toreno</i>	
Trinidad Vadillo Tienda	12.457
<i>Municipio: Villablino</i>	
Valentín Alvarez Sabugo	7.707
Com. Adm. Vecinal de Cabras	21.369
Francisca Díez Albertino	40.956
Joao Do Nascimento Cunha	4.998
Antonio Fernández Ribeiro	13.825
Lázaro Fernández Toscar	17.065
Amaro Firmino Fonseca	40.956
Jovita López García	15.405
José Manuel Veiga	40.956

Que en los correspondientes títulos ejecutivos del débito se dictó por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos a los que se refiere el número 5 del artículo 16 de la Ley 40/1980 sobre Inspección y Recaudación de la Seguridad Social, podrán interponer recurso en el plazo de treinta días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por conducto de esta Recaudación de Tributos del Estado, contado este plazo a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que, si en el plazo de quince días no comparecen los deudores en la Tesorería Territorial de la Se-

guridad Social se procederá a cursar baja de oficio de la empresa y de sus trabajadores.

Se concede a los deudores antes relacionados, un plazo de ocho días para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, asimismo y en igual plazo, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Caso de no comparecer en dicho plazo, serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Ponferrada, 13 de mayo de 1986.—
El Oficial Mayor, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 3864

* *

ZONA DE SAHAGUN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don José de Prado Mediavilla, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos de Renta de las Personas Físicas, Tráfico de Empresas, Varios Capítulos III y Licencia Fiscal Industrial del ejercicio de 1985, que importan por principal, más el 20 por 100 del recargo de apremio y costas presupuestadas un total de 10.060.354 pesetas, con fecha 7 de mayo de 1986, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 2 de mayo de 1986, la subasta de bienes muebles embargados al deudor don José de Prado Mediavilla en el expediente administrativo de apre-

mio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 18 de junio de 1986, a las diez horas, en esta oficina recaudatoria sita en la calle Alhóndiga, 17 entlo. de Sahagún, y obsérvense en su trámite y realización las precripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las reglas 80.5, 81 y 82 de su Instrucción General de Contabilidad y las pertinentes a los artículos del capítulo IV de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso a su cónyuge, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere, anúnciese al público mediante edictos que han de ser publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Delegación de Hacienda, Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún y Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son los siguientes, distribuidos por lotes y cuyo detalle se expresa a continuación.

Lote primero.—Derecho de traspaso y arriendo de un local comercial denominado Cafetería Caracas, dedicado a la explotación de Bar-Cafetería en la finca urbana ubicada en la Plaza Fray Bernardino de Sahagún del que resulta ser su propietario don Ambrosio de Prado Mateo. El valor y tipo para la subasta es de 1.500.000 pesetas.

Lote segundo.—22 permisos de explotación y máquinas recreativas tipo B. El valor y tipo para la subasta es de 3.300.000 pesetas.

Lote tercero.—Vehículo marca Seat, modelo Trans. Matrícula LE-2256-K. Este vehículo se encuentra depositado en los Talleres Fernández de Sahagún, y su valor y tipo para la subasta es de 350.000 pesetas.

2.º—La valoración pericial efectuada para los distintos lotes servirá de tipo para la subasta y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios (2/3) de dicho tipo.

3.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º—Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza, previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la enajenación.

5.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del dere-

cho de traspaso, quedarán en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º—Todo licitador rematante del derecho de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de dicha Ley.

7.º—El rematante del derecho de traspaso quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39 en su párrafo 2.º de la expresada Ley.

8.º—Asimismo, los rematantes de los otros lotes quedarán obligados al pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, declarándose sin efecto aquella de no efectuarlo en el plazo señalado, perdiendo el depósito y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º—Que en caso de no ser enajenados alguno de los lotes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se consideran notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si existieran.

En Sahagún, a 10 de mayo de 1986.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 3863

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 86/86, incoado contra Emilio Martínez Martínez, domiciliado en c/ Conde Lu-

na, 6 (León), por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto y art. 27 del R. D. 625/85 de 2-4, se ha dictado una Resolución de fecha 5-5-86 por la que se impone una sanción de 50.000 ptas. (cincuenta mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a don Emilio Martínez Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 19 de mayo de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 3965

**

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 194/86, incoado contra Angel Díez Francisco, domiciliado en c/ Martín Sarmiento, 1 (León), por infracción al artículo 187 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo, se ha dictado una Resolución de fecha 5-5-86, por la que se impone una sanción de 5.000 ptas. (cinco mil). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Angel Díez Francisco y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a 19 de mayo de 1986.—Benjamín de Andrés Blasco. 3966

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(R.I. 6.337; Exp. 4.982-CL).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas subterráneas trifásicas

a 13,2/20 KV y centro de transformación de 630 KVA en León, Espolón y San Mamés, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de dos líneas trifásicas a 13,2/20 KV y C.T. de 630 KVA cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la construcción de dos líneas en M.T. subterráneas, trifásicas de 13,2/20 KV y de un centro de transformación de 630 KVA de interior.

La primera de las líneas denominada "Espolón", tendrá una longitud de 70 m. Partirá del centro de transformación "Los Osorios" y enlazará con el cable que une los centros de transformación "San Glorio" y "Alvaro López Núñez".

La segunda será una acometida al centro de transformación "San Mamés" de 10 m. de longitud.

En ambos casos estarán formadas por tres conductores unipolares de 1x150 mm² de aluminio alojados en el fondo de una zanja de 1 metro de profundidad y protegidos por un tubo resistente de 150 mm. de diámetro. El tipo de los conductores será el P3PFV de 12/20 KV. El centro de transformación se alojará en el interior de una lonja destinada a tal fin, con acceso directo por la Avda. de San Mamés. Constará de varias celdas para alojamiento del trafo y de las protecciones como ya se ha mencionado la potencia del mismo será de 630 KVA. con relación de tensión 13,2/20 KV 398-230 V. 50 Hz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 10 de mayo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3869 Núm. 2561.—4.510 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza
LEÓN

Esta Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, ha resuelto anular los actos de la subasta de pastos en el monte número 429 de Besande (Boca de Huérgano), publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 101, de 6 de mayo de 1986.

León, 13 de mayo de 1986.—El Jefe Provincial (ilegible).

3917 Núm. 2608.—825 ptas.

**

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de: La Junta Vecinal de La Majúa.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Rebeco	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Corzo	—	1	—	1	—	1	—	1	1	1
Jabalí	4 batidas anuales									
Perdiz	60	65	70	75	80	90	95	100	110	120
Liebre	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6

La valoración anual del aprovechamiento es de trescientas catorce mil novecientas cincuenta pesetas en precio base, y seiscientas veintinueve mil novecientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de La Majúa a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a

Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.721, denominado "Coto Grande", constituido sobre el monte de Utilidad Pública n.º 226 de la pertenencia de La Majúa y una 250 Has. de fincas rústicas de dicho término del Ayuntamiento de San Emiliano.

las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya

dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don, vecino de, con residencia en (calle, plaza, etcétera) n.º, de años de edad, D.N.I. núm., en nombre propio (o en nombre de (r), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número, de fecha, la cantidad de (en número y en letra) pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 8 de mayo de 1986.—El Jefe Provincial, José Luis Blanco.

3918 Núm. 2594.—7.755 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Cipriano Valencia López, con domicilio en Santa María del Páramo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 10.000 m³ de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Fresno de la Vega (León), con destino a obras contratadas.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a obras contratadas con la Confederación Hidrográfica del Duero, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 8 de mayo de 1986.—El Comisario de Aguas (ilegible).

3920 Núm. 2595.—1.540 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Transcurrida la garantía del suministro de una cortadora de papel destinada a los Servicios Informáticos Municipales y de un microscopio Olympus para el Laboratorio Muni-

cipal, que fueron efectuados por las Empresas Hispatronic, S. A. y Técnicas Médicas MAB, respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a las adjudicatarias, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 16 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3943 Núm. 2613.—1.320 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don Vicente García Morán, para acondicionar local destinado a bar, en Plaza Riosol - Polígono 58.—Expediente 760/86.

León, 19 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3921 Núm. 2596.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de

La Robla

Por imperativo del art. 104 de la Ley 7/85, a continuación se hace público el siguiente nombramiento de personal eventual, acordado en el Pleno del Ayuntamiento de La Robla, de fecha 12 de mayo de 1986:

—Nombramiento realizado por el Sr. Alcalde-Presidente.

—A favor de don Francisco-Javier Sáez Romo.

—Siendo sus retribuciones las equivalentes a las del Auxiliar Administrativo.

—Cesará cuando así lo ordene la Autoridad que lo nombró y automáticamente cuando cese o expire el nombramiento del Sr. Alcalde.

La Robla, 19 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3946 Núm. 2616.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de

Bercianos del Páramo

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 13 de mayo del co-

rriente año, la oportuna propuesta de concesión de crédito en el Presupuesto Ordinario 1/86, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bercianos del Páramo a 19 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3945 Núm. 2615.—1.815 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villabuena

Habiéndose iniciado el expediente de segregación de los pueblos de Villabuena y San Clemente del Municipio de Villafranca del Bierzo, para su posterior agregación al Municipio de Cacabelos, con fecha 31 de enero de 1985, en que se presentó escrito en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, y siendo ratificadas todas las firmas de los vecinos ante Notario, presentada de nuevo en el Ayuntamiento de Villafranca el día 3 de febrero de 1986, registrada con el número 77/86, sin que hasta el momento se haya recibido contestación alguna.

Se expone al público por espacio de un mes para que todas las personas que se consideren con derecho a ello, bien los Ayuntamientos interesados, la Diputación Provincial o cualquier persona física o jurídica presente las alegaciones y reclamaciones que considere oportunas en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal o cualquier otro Organismo legitimado para ello, en consonancia con la legislación vigente y con el artículo 9 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Villabuena, 19 de mayo de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal, Gerardo Lobato Gutiérrez.

3948 Núm. 2617.—1.980 ptas.

Junta Vecinal de Fontún de la Tercia

RECAUDACION

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES
CON DOMICILIO DESCONOCIDO

EDICTO

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador de la Junta Vecinal de Fontún de la Tercia (León), con domicilio en Ordoño II, 17, planta 3.ª, puerta 14, León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a dicha Junta Vecinal, por los siguientes débitos:

N.º recibo	Contribuyente	Concepto	Año	Pesetas
6	Eusebio Arias Csatañón	C. especiales alumbrado público	1981	2.215
46	Valentín Cuena Cuervo	Idem	1981	5.353
34, 35, 36	Ramón Cuesta Ojeda	Idem	1981	8.887
43	Lorenzo Díez Alonso	Idem	1981	19.456
2, 22, 67	Esperanza Gutiérrez Grrez.	Idem	1981	8.405
51	Laudina Gutiérrez Orejas	Idem	1981	3.272
48	Alfonsa Orejas Castañón	Idem	1981	3.172
53	René Sierra Alonso	Idem	1981	9.349

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito, se dictó por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, con fecha 10 de abril de 1986, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible notificarles conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento la anterior providencia por resultar desconocidos sus domicilios actuales y su paradero, así como quiénes pueden ser sus representantes legales en dicha localidad, se hace por medio del presente edicto, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 de dicho Reglamento, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de la respectiva Junta Vecinal.

Contra dicha providencia y sólo en los casos que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de 30 días, ante la Junta Vecinal o reclamación contencioso-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hagan efectivos

sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

León, 16 de mayo de 1986.—El Recaudador, José Luis Nieto Ordóñez.
3891

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 144/86, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 144/86, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra Viajes Iglesias, S. A., don José Iglesias Pereira y D.ª M.ª Mercedes Mauriz Murias, estos últimos mayores de edad, cónyuges y vecinos de Villafraña del Bierzo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de quinientas setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Viajes Iglesias, S. A., don José Iglesias Pereira y doña María Mercedes Mauriz Murias, y con su producto, pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las quinientas setenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo inserto, concuerda con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, haciéndoles saber que la sentencia no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.

Dado en León, a 19 de mayo de 1986.
Carlos García Crespo.

3923 Núm. 2602.—3.575 ptas.

**

Cédula de notificación y
requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 775-83, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con Decoraciones y Construcciones León, S. L., que tuvo su domicilio en esta ciudad José Antonio, 27, hoy en ignorado paradero, se requiere a dicha demandada para que dentro del término de tercero día otorgue escritura pública de venta de los bienes embargados que a continuación se expresan que fueron rematados en favor de la actora y cedió el remate a don Enrique Antolín Gil, vecino de esta ciudad, con apercibimiento que de no verificarlo se hará de oficio por este Juzgado.

BIENES QUE SE CITAN:

Urbana.—Finca 16. — Vivienda tipo K de la planta undécima de la casa sita en León, Avenida Reino de León, sin número con fachada a la calle Santo Tirso.

León, 13 de mayo de 1986.—Firma (ilegible).

3908 Núm. 2584 — 1.760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 860/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la entidad Banco de Vizcaya, S. A., representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Juan Camarena Signes y D.^a Rosa Herrero Cubells, mayores de edad, casados y que tuvieron su domicilio en Quintana de Fuseros y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 792.407 ptas. de principal, intereses, gastos y costas.

En cuyos autos y con fecha 3 de abril de 1986 se celebró la tercera subasta de los bienes embargados a dichos deudores. Ofreciéndose por el Procurador Sr. Muñoz Alique en la representación de Banco de Vizcaya, S. A., la suma de 250.000 pesetas, cantidad que no fue mejorada. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha requerir a los demandados en ignorado paradero a los efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que paguen al Procurador las cantidades adeudadas o presenten persona que mejore la postura en término de nueve días.

Dado en León a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3971 Núm. 2623.—2.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241/86, se tramitan autos de demanda de divorcio a instancia de don Heliodoro Díaz Blanco, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de León, representado por la Procurador doña María José Luelmo Verdú, contra Roswitha-Adelinde-Johanna Brans Coster, mayor de edad, casada y en paradero desconocido, sustanciándose con la intervención del Ministerio Fiscal, por medio del presente edicto se emplaza a la demandada, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3937 Núm. 2600.—1.650 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 99 de 1986 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de mayo de 1986.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado señor Arnaiz de las Revillas, contra Ovilac, S.A.T., Matías Hernando Rodríguez, Francisco Fernández Sánchez y Luis Francisco Fernández Martínez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 22.921.092 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Ovilac, S.A.T., Matías Hernando Rodríguez, Francisco Fernández Sánchez y Luis Francisco Fernández Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de los dieciséis millones novecientas veintiuna mil noventa y dos pesetas reclamadas, intereses de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley, y de la que se llevará testimonio literal a los autos originales, pudiéndose interponer contra la misma recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días.—Así por est mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado debelde, extendiendo el presente, que firmo en la ciudad de León, a quince de mayo de 1986.—José Santamarta Sanz.

3898 Núm. 2588.—3.025 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil del que luego se hará mención, seguidos en este Juzgado con el número 53/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilustrísimo señor Magistra-

do-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León don Francisco Antonio Mérida Sabugo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 53/86, seguidos entre partes: de una como demandante doña Eusebia Fidalgo González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de León, representada en autos por el Procurador don Ildefonso del Fueyo; y de otra como demandado don Jorge Fernández Fernández, mayor de edad, ignorándose otras circunstancias personales y domicilio, actuando la actora en nombre propio y en beneficio de la Comunidad de bienes que tiene con doña Victorina y doña Antolina Rodríguez Fidalgo, sobre reclamación de cantidad por daños, y...

“Fallo: Que, estimando la demanda deducida en este juicio por doña Eusebia Fidalgo González, que acciona en nombre propio y beneficio de la comunidad de bienes que mantiene con doña Victorina y doña Antolina Rodríguez Fidalgo, contra don Jorge Fernández Fernández, debo condenar y condeno al demandado al pago a la comunidad actora de la suma de cuarenta y nueve mil pesetas con destino a la reconstrucción de las paredes divisorias del patio de su casa —a que estos autos se refieren— que mantendrán su carácter de medianeras con el demandado; con imposición al mismo demandado de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Jorge Fernández Fernández, expido el presente edicto en León, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Mariano Velasco de la Fuente.

3910 Núm. 2585.—3.740 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.597/84, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número dos, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.597/85, seguido por daños en circulación, siendo partes:

Nemesio de la Puente Llorente, mayor de edad y vecino de Villacelama; Angel Luengo Fernández, vecino de Zamora y Fisesa, con domicilio social en León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Luengo Fernández, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Moisés Gómez Pérez.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Angel Luengo Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 3900

*Juzgado de Distrito
número tres de León
Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.^a en diligencias de juicio de faltas, seguidas en éste con el número 647/86, por hurto, por medio de la presente se cita a María Rufina Pérez San Martínez, en la actualidad en paradero desconocido de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 12 de junio de 1986, a las 12,50 horas, con el fin de comparecer en la vista de juicio verbal de faltas antes reseñado, que se celebrará día y hora señalados, en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en calle Arco de Animas, 2 de León, compareciendo el interesado en calidad de denunciada apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 16 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 3932

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.490/85, por daños en accidente de circulación ocurrido el día uno de agosto de 1985, siendo parte Ricardo Díez Alvarez, que estuvo domiciliado en Viñales-Bembibre, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de mayo actual a las diez cuarenta y cinco horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzga-

do, sito en calle Queipo de Llano, número tres, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada a 19 de mayo de 1986. El Secretario (ilegible). 3961

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.674/85, sobre daños por incendio en monte del término de Congosto, el día 23-agosto-82, contra Luis López Vázquez, vecino de esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día treinta de mayo actual, a las once horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 19 de mayo de 1986.—El Secretario (ilegible). 3962

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de requerimiento y citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio civil de cognición número 9/1985, promovido por doña Carmen González Villanueva y don Miguel-Angel Osorio Faba, contra doña Eudisia González García, vecina que fue de Villamartin de la Abadía, municipio de Carracedelo (León), y ahora fallecida y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico; se requiere a los herederos o causahabientes de la finada para que en el término de seis días se personen en dicho procedimiento; y al mismo tiempo se les cita para que el día diez de junio próximo, a la trece horas, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en Plaza Generalísimo, 5, con el fin de practicar relación de autos en incidente de acumulación del juicio de cognición núm. 9/1985 al principio indicado al juicio de cognición núm. 22/1984, que se sigue en este mismo Juzgado entre las mismas partes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de requerimiento y citación a los herederos o causahabientes de la indicada coodemandada fallecida, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Díaz Alvarez. 3883

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 392/86, seguidos a instancia de Manuel Gómez Rodríguez, contra Matías García

y otros sobre incremento pensión por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de julio próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Matías García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 3786

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 394/86, seguidos a instancia de Tomás da Silva Rodríguez contra Heras y García Nieto, S. L. y otros sobre Rev. invalidez por enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de julio próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Heras y García Nieto, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 3787

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, que en ejecución contenciosa número 148/84, seguida a instancia de Manuel Herrero Moratitel, contra Santiago Cifuentes Rivas, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.— Señor Rodríguez Quirós.—En León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Noti-

fíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Santiago Cifuentes Rivas, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 3788

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 618/85, Eje. 289/85, seguidos a instancia de Orlando de Jesús Sevivas contra Carbones Repoteo, S. L., por salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor Pérez Corral.

Providencia: Magistrado señor Miguel de Santos.—León, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: y visto el estado de las actuaciones, se le tiene por cobrado al actor el principal reclamado.—Práctiquese por el Secretario que refrenda la oportuna tasa de costas, de la que se dará traslado al apremiado por término de tres días advirtiéndole de su derecho a impugnarla. Firme la tasa déseme cuenta. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Su Señoría acepta la propuesta que firma por ante mí que doy fe.

Conforme: Firmado.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Carbones Repoteo, S. L., en domicilio ignorado y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. 3855

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 308/86, seguidos a instancia de Auxivio García García contra INSS y más, sobre silicosis, he señalado para la celebración

del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de octubre próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Prado, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 3740

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 383/86, seguidos a instancia de Rogelio Méndez Alvarez contra Viuda de Luis García Noriega y más, sobre incremento pensión, silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de octubre próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Viuda de Luis García Noriega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 3741

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 59/86, seguidos a instancia de Angela Alba Mateos y otra, contra ICESA y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de octubre próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a ICESA, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 3856

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA ACEQUIA "LA FURRUXA"

Por el presente se convoca a junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, si no se hubiesen reunido suficiente número de participantes para poder celebrarse en primera en el bar de don Francisco Ríos Alonso, de Villabuena; con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Aprovechamiento de aguas y su distribución.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 21 de mayo de 1986.
El Presidente, Teolindo González Fernández.

3933 Núm. 2603.—1.320 ptas.

Comunidad de Regantes DE DEHESAS

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que el plazo establecido para la cobranza de la derrama del ejercicio actual en periodo voluntario, dará comienzo el próximo día primero de junio y finalizará el día 30 del mismo mes, a cuyo efecto estará abierta la Oficina Recaudatoria, en las Sucursales de la Caja Rural de Ponferrada, Priaranza y Villadepalos todos los días laborables de nueve a doce horas.

A partir del día primero de julio, comenzará a cobrarse los recargos establecidos en las Ordenanzas, por la mora en el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dehesas, 14 de mayo de 1986.—El Presidente (ilegible).

3911 Núm. 2592.—1.210 ptas.

**

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, al objeto de que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 25 y 33 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en esta localidad en las Escuelas Públicas del Barrio de Abajo, el próximo día 15 de junio, a las diez horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las once horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
- 2.º Cuenta de gastos e ingresos correspondiente al año 1985.
- 3.º Organización y normas de riego.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dehesas, 16 de mayo de 1986.—El Presidente (ilegible).

3912 Núm. 2591.—1.430 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6